



ORDENANZA N° 2023/2024

VISTO

El Proyecto de Ordenanza Expediente N° 01279/O/24 “Presupuesto Municipal año 2025”, el Proyecto de Ordenanza Expediente N° 01280/O/24 “Presupuesto SerMAS año 2025” y el Proyecto de Ordenanza Expediente N° 01281/O/24 “Ordenanza General Tarifaria año 2025”, todos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que los proyectos que tramitan por los expedientes citados en el “Visto”, han sido aprobados en primera lectura en la sesión extraordinaria del día 05 de diciembre de 2024.

Que la Ley Orgánica Municipal, Ley N° 8102, en su art. 37° requiere para los mencionados proyectos un tratamiento de doble lectura con un plazo no menor de quince (15) días corridos entre la primera y segunda lectura y que “en dicho lapso el Concejo Deliberante deberá establecer una audiencia pública para escuchar a los vecinos y entidades interesadas en dar su opinión”

Que el artículo 6° de la Ordenanza N° 1308/05 faculta al Concejo Deliberante a convocar a Audiencia Pública por medio de Ordenanza en la cual se expliquen los fundamentos de la citación;

Por lo expuesto,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA



ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE A AUDIENCIA PÚBLICA para el día jueves 12 de diciembre del año en curso, a las 21 hs, en el Palacio Municipal, para considerar: El Proyecto de Ordenanza Expediente N° 01279/O/24 “Presupuesto Municipal año 2025”, el Proyecto de Ordenanza Expediente N° 01280/O/24 “Presupuesto SerMAS año 2025” y el Proyecto de Ordenanza Expediente N° 01281/O/24 “Ordenanza General Tarifaria año 2025” todos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Los proyectos a tratar en esta Audiencia Pública, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante y en mesa de entradas del Palacio Municipal ,a partir del día de la fecha 6 de noviembre del año en curso, en el horario de 9:00 hs a 12:00hs.

ARTÍCULO 3º.- Los interesados en participar en la audiencia citada por la presente, podrán inscribirse personalmente, en la Sede del Honorable Concejo Deliberante, sito en Av. Vélez Sarsfield 1019, teléfono 03584422888 de 09 a 12hs o en la página web www.concejolacarlota.gob.ar/audiencia.html.

ARTÍCULO 4º.- La Audiencia Pública se desarrollará de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal N° 1308/05.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA